



Dale vida a tus proyectos

Programas de
Turismo Sostenible



Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería
de Turismo, Comercio y Deporte - Junta de Andalucía

Para realizar consultas sobre la utilización de esta herramienta, se pueden poner en contacto con:

Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la
Junta de Andalucía.

anab.almonte@juntadeandalucia.es
constantino.ramirez@juntadeandalucia.es
elisa.perez.marin@juntadeandalucia.es

Tlf: +34 955 06 50 51
Fax: +34 955 06 51 74

Índice

Introducción	5
Portada de Solicitud del Programa de Turismo Sostenible	
Parte 1: Diagnóstico	7 - 12
1. Antecedentes y justificación	
2. Diagnóstico socioeconómico del territorio	
3. Diagnóstico turístico del territorio	
4. Conclusiones del diagnóstico: Análisis DAFO	
Parte 2: Plan de Acción del Programa de Turismo Sostenible	10 - 13
5. Objetivos específicos del Programa de Turismo Sostenible	
6. Tipos de Acción del Programa de Turismo Sostenible	
7. Proyectos específicos	
Parte 3: Plan de seguimiento y evaluación del Programa de Turismo Sostenible	13
8. Ejecución, seguimiento y evaluación de la propuesta	
Parte 4: Plan de Difusión del Programa de Turismo Sostenible	14
9. Acciones de difusión (sensibilización, formación, difusión medioambiental y desarrollo de los recursos humanos)	
Parte 5: Plan temporal y financiero del Programa de Turismo Sostenible	15 - 19
10. Cronograma del Programa de Turismo Sostenible	
11. Insumos humanos materiales y, presupuesto detallado	
Anexos al Programa de Turismo Sostenible	19 - 21

Introducción

El presente Formato para el diseño y presentación de Programas de Turismo Sostenible, se ha diseñado en el marco de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, atendiendo a lo preceptuado en su artículo 8.4 Articulación de los Programas, en el que se expresa que “los Programas de Turismo Sostenible deberán ser confeccionados de acuerdo con el formato que apruebe la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho formato se podrá obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte”.

Esta Orden, impulsada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, tiene un triple objetivo:

- Facilitar la formulación de los Programas de Turismo Sostenible que vayan a ser presentados para su financiación a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. A través de este formato, los Promotores de Turismo Sostenible podrán identificar fácilmente, qué elementos debe contener, necesariamente, la propuesta de solicitud.
- Ayudar a los Promotores de Turismo Sostenible que vayan a presentar propuestas, a realizar un proceso adecuado de reflexión sobre la realidad de su entorno, las necesidades que el territorio pueda tener y en qué medida, la propuesta puede contribuir a mejorar la situación socioeconómica del territorio y de las personas que en él habitan, a través de la dinamización del sector turismo. También se pretende facilitar el que las propuestas y solicitudes de subvención se inserten en la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.
- Ayudar al Promotor de Turismo Sostenible a dotar de contenidos concretos su Programa de Turismo Sostenible, con la incorporación al mismo, de proyectos específicos que contribuyan a materializar su propuesta de desarrollo turístico sostenible en coherencia con la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, regulada en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la mencionada Estrategia.

El Formato está dividido en cinco partes esenciales, que vienen a dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, y que de una forma congruente, insta a los Promotores de Turismo Sostenible, a elaborar sus propuestas de Programas de Turismo Sostenible:

- Parte 1: Diagnóstico
- Parte 2: Plan de Acción del Programa de Turismo Sostenible
- Parte 3: Plan de seguimiento y evaluación del Programa de Turismo Sostenible
- Parte 4: Plan de difusión del Programa de Turismo Sostenible
- Parte 5: Plan temporal y financiero del Programa de Turismo Sostenible

Estas cinco partes, deberán ser acreditadas a través de Anexos documentales, que en unos casos, con carácter obligatorio, en su caso, y en otros, con carácter voluntario, contribuirán a reforzar la propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

Por último, sólo nos resta desearles que, este instrumento le resulte útil.

Antonio Muñoz Martínez
Director General de Planificación y Ordenación Turística
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Junta de Andalucía.

Portada de Solicitud del Programa de Turismo Sostenible

Título del Programa de Turismo Sostenible

Promotor de Turismo Sostenible que presenta la propuesta (nombre de las Entidades que forman parte del Promotor de Turismo Sostenible, ciudad y provincia, a la que pertenece cada entidad)

Ámbito de intervención (Cobertura geográfica del Programa de Turismo Sostenible: municipio/s y/o provincia)

- Iniciativa de Turismo Sostenible
- Iniciativa de Ciudades Turísticas

Plan de Acción del Programa de Turismo Sostenible - Resumen de los contenidos clave de la propuesta-

Objetivos específicos del Programa de Turismo Sostenible

Tipo de acción al que se suscribe el Programa de Turismo Sostenible

Proyectos específicos

(enunciado de los proyectos específicos que forman parte de la presente propuesta)

- Duración en meses del Programa de Turismo Sostenible
- Fecha prevista de inicio (mes y año)
- Fecha prevista de finalización (mes y año)
- Costo total de la propuesta
- Monto total de ayuda solicitada
- Contribución de las entidades solicitantes integrantes de la Promotora de Turismo Sostenible
- Fecha de presentación de la propuesta

Parte 1 Diagnóstico

1. Antecedentes y justificación
2. Diagnóstico socioeconómico del territorio
3. Diagnóstico turístico del territorio
4. Conclusiones del diagnóstico: Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

1 Antecedentes y justificación

Extensión máxima de este apartado: 4 páginas

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 2. Estrategia de Turismo Sostenible
Artículo 6. Programas de Turismo Sostenible
Artículo 15.2 apartado i). Criterios de selección de los Promotores y Programas

Este apartado se debe elaborar contemplando los siguientes elementos:

- Las razones fundamentales que han motivado la preparación y presentación de la propuesta.
- Justificación de la inserción y coherencia de la propuesta de Programa de Turismo Sostenible, con la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y con el Plan Estratégico de Desarrollo Local, si lo hubiera.
- Análisis de la sinergia y coherencia existente entre el Programa de Turismo Sostenible que se presenta y otros programas existentes en el territorio, relacionados con turismo, desarrollo sostenible y/o protección del patrimonio cultural o medioambiental.

2 Diagnóstico socioeconómico del territorio

Extensión máxima de este apartado: 40 páginas

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 7. Ámbitos de intervención
Artículo 15.2 apartado d), k). Criterios de selección de los Promotores y Programas

- 2.1. Descripción del territorio** en el que la propuesta va a actuar (delimitación geográfica, características topográficas y organización administrativa) – *máximo 2 páginas* -
- 2.2.** Descripción y análisis de la **demografía** – *máximo 4 páginas* -
- 2.3.** Análisis de los **recursos humanos del territorio**, con especial referencia a educación, formación, salud, etc. – *máximo 4 páginas* -
- 2.4.** Descripción y análisis de **infraestructuras, comunicaciones y telecomunicaciones** existentes en el territorio – *máximo 4 páginas* -
- 2.5.** Descripción y análisis detallado de la **economía local, su estructura y sus sectores estratégicos** – *máximo 8 páginas* -
- 2.6.** El **mercado de trabajo local**: situación actual y perspectivas – *máximo 4 páginas* -
- 2.7. El tejido institucional y los actores socioeconómicos** presentes en el territorio. Mapa de actores y descripción de la involucración de los mismos en la preparación de la propuesta – *máximo 6 páginas* -
- 2.8. Sostenibilidad:** la gestión del medioambiente y de los recursos naturales; la cultura y la identidad del territorio – *máximo 8 páginas* -

3 Diagnóstico turístico del territorio

Extensión máxima de este apartado: 25 páginas

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Estrategia de Turismo Sostenible

Artículo 3. Iniciativa de Turismo Sostenible

Artículo 4. Iniciativa de Ciudades Turísticas

Artículo 7. Ámbitos de intervención

Artículo 15. 2. c), g), j). Criterios de selección de los Promotores y Programas

- 3.1.** Evolución histórica del sector turístico en el territorio.
- 3.2.** Situación actual del sector turístico en el territorio:
- 3.2.1.** Oferta de Establecimientos turísticos y otros establecimientos de uso turístico.
- 3.2.2.** Oferta de Recursos.
- 3.2.3.** Oferta de Productos Turísticos.
- 3.2.4.** Tipologías Turísticas de la zona.
- 3.2.5.** Acciones de Promoción y Comercialización turísticas.
- 3.3.** Dimensión del sector turístico en el territorio:
- 3.3.1.** Datos básicos de la demanda.
- 3.3.2.** Datos comparativos con la competencia.
- 3.4.** Análisis de la capacidad para gestionar el territorio:
- 3.4.1.** Capacidad, eficacia y eficiencia en la gestión
- 3.4.2.** Formación y sensibilización turística y medioambiental
- 3.4.3.** Programas y proyectos actuales. Evaluación de la capacidad de gestión.

3.5. Análisis del potencial turístico de la zona:

- 3.5.1. Gestión para la preservación del medioambiente
- 3.5.2. Planeamiento urbanístico
- 3.5.3. Previsión de actuaciones de futuro en el territorio

4 Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

Extensión máxima de este apartado: 3 páginas

El Análisis DAFO, reflejará a modo de conclusiones y síntesis, las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, que hayan observado en función de lo descrito en los puntos 2 (Diagnóstico socioeconómico del territorio) y 3 (Diagnóstico turístico del territorio).

Tenga en cuenta que, **lo que se refleje en este análisis DAFO, deberá siempre ser el punto de partida de su propuesta.** Por tanto, aquellas situaciones que pretenda solucionar o mejorar con el Programa de Turismo Sostenible, deben quedar suficiente y claramente explicitados en el análisis DAFO.

No serán valoradas positivamente, aquellas propuestas de Programa de Turismo Sostenible, en las que no se observe una clara coherencia entre el diagnóstico realizado (puntos 2 y 3), el análisis DAFO realizado (punto 4) y la propuesta de que se formule (puntos 5 a 8)

Podrá utilizar la tabla que encuentran a continuación. Debe centrarse especialmente en aquellas Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades que pueden afectar de manera positiva y negativa a la presente propuesta.

Una vez completada la Tabla DAFO, puede añadir comentarios explicativos de la misma hasta un máximo de 2 páginas.

Matriz del Análisis DAFO

	Debilidades	Amenazas	
Factores Internos			Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades	

Parte 2 El Plan de Acción del Programa de Turismo Sostenible

Extensión máxima de este apartado: 50 páginas

A partir de este momento, tenga en cuenta, que todas y cada una de las acciones que diseñe en esta propuesta, tendrá que ser coherentes con las conclusiones reflejadas en el punto 4 DAFO, y tenderán a resolver y/o mejorar las situaciones identificadas.

5. Objetivos específicos del Programa de Turismo Sostenible
6. Tipos de Acción del Programa de Turismo Sostenible
7. Proyectos específicos

5 Objetivos específicos del Programa de Turismo Sostenible

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 3. Iniciativa de Turismo Sostenible
Artículo 4. Iniciativa de Ciudades Turísticas
Artículo 7. Ámbitos de intervención
Artículo 8. Articulación de los Programas
Artículo 15.1. Criterios de selección de los Promotores y Programas
Artículo 15.2. Apartados: h), k), l). Criterios de selección de los Promotores y Programas

5.1. Ámbitos de intervención geográfico y administrativo

Este apartado debe ser elaborado teniendo en cuenta:

- Identificación de la Iniciativa a la que se suscribe la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.
- Descripción precisa de la delimitación político – administrativa operativa en el territorio en el que se vaya a implementar la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.
- Descripción detallada de la delimitación geográfica del territorio objeto de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

5.2. Grupo o grupos meta (directos e indirectos)

Este apartado debe ser completado teniendo en cuenta:

- Descripción precisa del grupo o grupos meta, tanto directos como indirectos, que se van a beneficiar con la realización de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.
- Especificar, si los hubiere, la descripción de los colectivos menos favorecidos que serán especialmente atendidos con la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible. Colectivo de mujeres, personas menores de 25 años, personas mayores de 45 años, personas con discapacidades.
- Indicar si así fuera, que entre el grupo meta se encuentran colectivos con especiales necesidades de integración en el mercado laboral, como el colectivo de inmigrantes, etc.

5.3. Finalidad del Programa de Turismo Sostenible

Indicar la finalidad de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible, reflejando en su redacción:

- Cuál es su contribución a la consecución del desarrollo turístico sostenible en su territorio, así como,
- Su coherencia con la estrategia de planificación de ámbito superior.

Es fundamental considerar, la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, impulsada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, así como el Plan Estratégico de Desarrollo comarcal, y/o provincial, o local, si lo hubiere, en el territorio en el que vaya a ser implementada la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

5.4. Objetivo u objetivos específicos

Identificación del objetivo u objetivos específicos de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible:

- Creación de producto turístico o mejora del existente
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico
- Implantación de sistemas y herramientas de gestión medioambiental

6 Tipos de Acción del Programa de Turismo Sostenible

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 8. Articulación de los Programas

Artículo 9. Planes de Acción de los Programas de Turismo Sostenible

Artículo 10. Requisitos para adquirir la condición de Promotor de Turismo Sostenible.

Artículo 15. Criterios de selección de los Promotores y Programas

6.1. Definición de los **tipos de acción** para cada objetivo específico y descripción detallada de cada uno de ellos (referido a los tipos de acción).

6.2. Matriz resumen de objetivos específicos, tipos de acción y previsión de inversión económica, conforme a lo previsto en el **artículo 9.2** de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Matriz resumen	Previsión de inversión económica
Objetivo específico A	
Tipo de acción A.1.	
Tipo de acción A.2.	
Tipo de acción A(...)	
Objetivo específico B	
Tipo de acción B.1.	
Tipo de acción B.2.	
Tipo de acción B(...)	
Objetivo específico (...)	
Tipo de acción (...)	
Tipo de acción (...)	

Podrá añadir filas a la tabla en función del número de objetivos específicos, tipos de acción y previsión de inversión económica, que tenga su propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

7 Proyectos específicos

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 8. Articulación de los Programas

Artículo 9. Planes de Acción de los Programas de Turismo Sostenible.

Artículo 10. f). Requisitos para adquirir la condición de Promotor de Turismo Sostenible.

Artículo 13. Firma de convenios

Artículo 15. 2. b), e). Criterios de selección de los Promotores y Programas

Artículo 16. a). Proyectos subvencionables.

Artículo 17. Proyectos específicos a subvencionar directamente mediante los convenios que se suscriban.

Los proyectos específicos vienen a concretar y materializar el esfuerzo de planificación turística desplegado en la propuesta de Programa de Turismo Sostenible. Las actuaciones concretas del Programa, se formularán a través de los proyectos específicos y se formalizan a través de la firma de convenios con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

7.1. Indicar cuáles son los proyectos específicos que forman parte de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible, e identifique a qué tipo de acción se circunscribe.

7.2. Describir cuáles son los objetivos de cada uno de los proyectos específicos que formen parte de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

7.3. Indicar la cuantía económica de cada uno de los proyectos específicos que formen parte de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible, teniendo en cuenta, que su cuantificación deberá ser realizada de forma realista y contemplando que la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, determina qué gastos son subvencionables.

7.4. Matriz resumen en la que se señalen los **objetivos específicos, los tipos de acción y los proyectos específicos** que se asocian a cada tipo de acción.

Matriz resumen
Objetivo específico A
Tipo de Acción A.1. Proyecto específico A.1.1. Proyecto específico A.1.2. Proyecto específico A(...)
Tipo de Acción A.2. Proyecto específico A.2.1. Proyecto específico A.2.2. Proyecto específico A(...)
Objetivo específico B
Tipo de Acción B.1. Proyecto específico B.1.1. Proyecto específico B.1.2. Proyecto específico B(...)
Tipo de Acción B.2. Proyecto específico B.2.1. Proyecto específico B.2.2. Proyecto específico B(...)
Objetivo específico (...)
Tipo de Acción (...) Proyecto específico (...) Proyecto específico (...)

Podrá añadir filas a la tabla en función del número de objetivos específicos, tipos de acción y proyectos específicos, asociados a cada tipo de acción, que tenga su Programa de Turismo Sostenible.

ES IMPORTANTE, tener en cuenta que, los proyectos específicos que sean introducidos en la Matriz Resumen, **no constituyen un catálogo cerrado** de proyectos específicos, sino que **podrán ir incorporándose más proyectos** al Programa de Turismo Sostenible, tal y como se establece en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

ES MUY IMPORTANTE tener en cuenta que, los **proyectos específicos para ser valorados**, deberán estar formulados con unos **contenidos mínimos e imprescindibles**:

a) Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha de realización de las actividades.

b) Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, proyecto o estudio objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación.

Parte 3 El Plan de seguimiento y evaluación del Programa de Turismo Sostenible

8. Ejecución, seguimiento y evaluación de la propuesta

8 Ejecución, seguimiento y evaluación de la propuesta

Extensión máxima de este apartado: 15 páginas

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 10.1. e). Requisitos para adquirir la condición de Promotor de Turismo Sostenible.

Artículo 15. Criterios de selección de los Promotores y Programas

8.1. Indicar la **estrategia para la ejecución** del Programa de Turismo Sostenible con especial referencia a la colaboración y sinergias entre las distintas administraciones públicas y entre el sector público y el sector privado. - máximo 4 páginas -

8.2. Exponer **los mecanismos y acuerdos institucionales y de colaboración** entre los actores socioeconómicos y la administración pública para la puesta en marcha y ejecución del Programa de Turismo Sostenible. - máximo 4 páginas -

8.3. Señalar **los mecanismos propuestos para la gestión, el seguimiento y la evaluación** de la puesta en marcha y ejecución del Programa de Turismo Sostenible. - máximo 4 páginas -

8.4. Describir el **perfil y las funciones de la gerencia**. – máximo 3 páginas -

Parte 4 El Plan de Difusión del Programa de Turismo Sostenible

9. Acciones de difusión (sensibilización, formación, difusión medioambiental y desarrollo de los recursos humanos)

9 Acciones de difusión (sensibilización, formación, difusión medioambiental y desarrollo de los recursos humanos)

Extensión máxima de este apartado: 15 páginas

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 8.3 d). Articulación de los Programas.

Artículo 15. Criterios de selección de los Promotores y Programas

Las acciones de difusión del Programa de Turismo Sostenible, son aquellas acciones que ayudan a exportar al conjunto de la sociedad, a través de su conocimiento, los esfuerzos de planificación turística realizadas por el Promotor de Turismo Sostenible y por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en aras a impulsar el sector turístico en el territorio y con ello garantizar, la dinamización socioeconómica del mismo.

Por ello es importante, que estas acciones, sean constantes en el tiempo y acompañen al Programa de Turismo Sostenible, durante todas sus fases. Así, se recomienda que se diseñen acciones tanto al inicio del Programa de Turismo Sostenible, durante la ejecución del mismo y a la finalización de éste.

Dar a conocer lo que se va a hacer es importante, pero también lo es, socializar los logros obtenidos con la implementación del Programa de Turismo Sostenible.

Teniendo en cuenta la consideración anterior, el presente apartado deberá confeccionarse atendiendo también a los siguientes puntos:

9.1. Indicar las **acciones de difusión**, diseñadas para dar a conocer la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible, especificando en qué medida, cada una de ellas contribuye al cumplimiento de la finalidad del Programa y objetivo u objetivos específicos del Programa de Turismo Sostenible.

9.2. Señalar en qué medida, las **acciones de difusión**, contribuyen a alcanzar los resultados esperables del Programa de Turismo Sostenible.

9.3. Indicar y describir, en la siguiente tabla, la **acción de difusión prevista y la modalidad** de cada una de ellas.

Acciones de Difusión del Programa de Turismo Sostenible				
	Sensibilización Turística	Formación Turística	Difusión medio-ambiental	Desarrollo de los recursos humanos
Acción de Difusión 1				
Acción de Difusión 2				
Acción de Difusión 3				
Acción de Difusión 4				
Acción de Difusión 5				
Acción de Difusión (...)				

Podrá añadir columnas y filas a la tabla en función del número de acción de difusión que tenga su Programa de Turismo Sostenible.

Parte 5 Plan temporal y financiero del Programa de Turismo Sostenible

10. Cronograma del Programa de Turismo Sostenible

11. Insumos humanos, materiales y presupuesto detallado

10 Cronograma del Programa de Turismo Sostenible

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 8.5. Articulación de los Programas.

Para la elaboración de este apartado se debe:

- Indicar en su propuesta de forma expresa, la duración del Programa de Turismo Sostenible.
- Indicar gráficamente, las fechas de inicio y finalización de cada proyecto específico y de cada actividad de difusión que forman parte de la presente propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

Los proyectos específicos y las actividades de difusión, deberán estar descritas según sus secuencias lógicas y desagregadas por el resultado que persigue cada uno.

Proyectos Específicos				
Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Trimestres	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4
Proyecto específico A.1.1.				
Proyecto específico A.1.2.				
Proyecto específico A.1.3.				
Proyecto específico B.1.1.				
Proyecto específico B.1.2.				
Proyecto específico B.1.3.				
Proyecto específico C.1.1.				
Proyecto específico C.1.2.				
Proyecto específico C.1.3.				

Podrá añadir columnas y filas a la tabla en función del número de proyectos específicos que tenga su propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

Acciones de Difusión	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Trimestres	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4	T 1•T 2•T 3•T 4
Acciones de Difusión 1.				
Acciones de Difusión 2.				
Acciones de Difusión 3.				
Acciones de Difusión 4.				
Acciones de Difusión 5.				
Acciones de Difusión 6.				
Acciones de Difusión 7.				
Acciones de Difusión 8.				
Acciones de Difusión (...)				

Podrá añadir columnas y filas a la tabla en función del número de acciones de difusión que tenga su propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

11 Insumos humanos, materiales y presupuesto detallado

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 13. Firma de los convenios

Artículo 18. Proyectos que se tramiten con cargo a la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Artículo 22. Gastos subvencionables

Este apartado se confeccionará en base a la normativa específica y además teniendo en cuenta que deberán:

- Indicar los insumos humanos y materiales, necesarios y suficientes, para ejecutar la propuesta de Programa de Turismo Sostenible y los proyectos específicos que forman parte del mismo, realizando un presupuesto detallado sobre la base de los insumos indicados.
- Los insumos humanos, deberán estar suficientemente capacitados y acreditados técnicamente para acometer las tareas previstas en el Programa de Turismo Sostenible.

11.1. Presupuesto general del Programa de Turismo Sostenible por años.

Descripción del insumo	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4			
	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 1 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 2 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 3 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 4 euros
Gastos Generales correspondientes a la Gerencia																
Gerente																
Apoyo administrativo																
Equipamiento informático																
Telecom. (correo, Internet, correo electrónico, mensajería, etc.)																
Gastos Generales correspondientes a la Difusión del Programa de Turismo Sostenible																
Viajes oficiales, de estudios o intercambios (Billetes y/o gasolina y dietas)																
CDs de promoción, Dípticos, etc.																
Otros gastos a detallar																
Subtotal gastos generales																

Podrá añadir columnas y filas a la tabla en función del número de insumos humanos y materiales que tenga su propuesta de Programa de Turismo Sostenible.

ES MUY IMPORTANTE, tener presente que, el presupuesto general del Programa de Turismo Sostenible, es el coste general del Programa de Turismo Sostenible.

Del coste general del Programa de Turismo Sostenible, sólo serán subvencionables los gastos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

NOTA DE INTERÉS:

En relación a la elaboración del presupuesto de los proyectos específicos, cuando se vaya a realizar, puede utilizar esta tabla, para calcular los costes de cada una de las actividades que integren el proyecto específico.

Descripción del insumo		Año 1				Año 2				Año 3				Año 4			
		Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 1 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 2 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 3 euros	Días/trabajo	Unidades	Costo por d/t o ud	Total año 4 euros
Actividad A.1.1.	Subt. Pe. A.1.1.																
	Subt. Pe. A.1.2.																
Actividad A.1.2.	Subt. Pe. A.1.2.																
Actividad A.1.3.	Subt. Pe. A.1.3.																

Podrá añadir columnas y filas a la tabla en función del número de actividades que tenga su proyecto específico.

11.2. Propuesta de cofinanciación.

Referencias en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Artículo 10. Requisitos para adquirir la condición de Promotor de Turismo Sostenible.

Artículo 15. Criterios de selección de los Promotores y de los Programas

Contribuciones financieras en euros	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total General
Promotor de Turismo Sostenible					
Entidades asociadas en la ejecución (especificar en detalle cual es la contribución de cada entidad asociada)					
Consejería Turismo, Comercio y Deporte - Junta de Andalucía					
Total anual					

¿Han solicitado o han recibido alguna financiación para la presente propuesta?	Entidad o entidades a las que se ha cursado la solicitud de financiación	Fecha de la solicitud	Cantidad total en euros solicitada

Anexos Al Programa de Turismo Sostenible

Parte 1. Diagnóstico

1. Antecedentes y justificación

Obligatorios

- Listado de proyectos en materia de turismo que se han ejecutado o se están ejecutando en el territorio.
- Resumen del Plan Estratégico de Desarrollo Local si lo hubiera. Si se desea, versión completa del Plan Estratégico.

Aconsejables

Voluntarios

2. Diagnóstico socioeconómico del territorio

Obligatorios

- Listado de los actores socioeconómicos más importantes presentes en el territorio.

Aconsejables

- Cartografía del territorio
- Estadísticas educativas
- Estadísticas poblacionales

- Estadísticas específicas por sector económico
- Estadísticas del mercado de trabajo local

Voluntarios

- Fotografías significativas

3. Diagnóstico turístico del territorio

Obligatorios

- Inventario y Catálogo de recursos turísticos
- Listado de productos turísticos existentes

Aconsejables

- Estadísticas específicas del sector turístico local
- Estadísticas medioambientales

Parte 2. Plan de Acción del Programa de Turismo Sostenible

Voluntarios

Parte 3. Plan de seguimiento y evaluación del Programa de Turismo Sostenible

Obligatorios, en su caso

- Los documentos establecidos en el artículo 11, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.
- Copias de acuerdos específicos ya firmados y aprobados entre instituciones locales tanto para la preparación de la propuesta como para su ejecución.
- Copias de los documentos de adhesión de la iniciativa privada del ámbito territorial afectado en el caso de formas asociativas municipales.
- Copias de los acuerdos de colaboración en materia turística entre instituciones del territorio.
- Copias de pactos territoriales para el empleo y creación de empresa.

Aconsejables

- Organigramas que ilustren los mecanismos de gestión operativa de la propuesta.
- Gráficos o tablas que ilustren los mecanismos de seguimiento y evaluación propuestos.

Voluntarios

Parte 4. Plan de difusión del Programa de Turismo Sostenible

Aconsejables

- Organigramas que ilustren las actividades específicas de difusión del Programa de Turismo Sostenible
- Gráficos o tablas que ilustren las distintas actividades de difusión propuestas y la modalidad diferenciada a la que se suscriben: sensibilización, difusión y promoción, formación, difusión medioambiental y desarrollo de los recursos humanos

Voluntarios

Parte 5. Plan temporal y financiero del Programa de Turismo Sostenible

10. Cronograma

Voluntarios

11. Insumos humanos y materiales, y presupuesto detallado

Voluntarios